

**ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL
6 DE AGOSTO 2018**

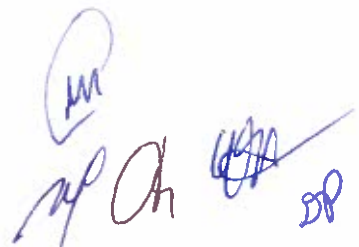
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REUNEN EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. CÉSAR MARTÍN M., SUBDECANO; ING. CARLOS VALDIVIESO A.; DR. CARLOS MONSALVE A.; DR. GERMAN VARGAS L.

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
2. VIDEO CONFERENCIA PARA ACLARAR SOLICITUD REALIZADA POR LA ING. CLAUDIA PINTOS EN RELACIÓN A TERMINACIÓN DEL CONTRATO
3. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018-2019 DEL ESTUDIANTE JARA CALLE ROBERT ALEXANDER
4. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES Y TÉCNICOS DOCENTES DE LA FIEC PARA EL II TÉRMINO 2018-2019
5. VARIOS

SE MODIFICA LA ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
2. VIDEO CONFERENCIA PARA ACLARAR SOLICITUD REALIZADA POR LA ING. CLAUDIA PINTOS EN RELACIÓN A TERMINACIÓN DEL CONTRATO
3. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018-2019 DEL ESTUDIANTE JARA CALLE ROBERT ALEXANDER
4. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES Y TÉCNICOS DOCENTES DE LA FIEC PARA EL II TÉRMINO 2018-2019
5. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CARGA DE INVESTIGACIÓN DEL DR. ÁNGEL DOMINGO SAPPA



1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

Una vez revisada las siguientes Actas de Consejo Directivo de la FIEC en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 30 de julio de 2018
2018-471, 2018-472, 2018-473, 2018-474, 2018-475, 2018-476, 2018-477, 2018-478, 2018-479, 2018-480, 2018-481, 2018-482.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2018-483

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC, con las siguientes resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 30 de julio de 2018
2018-471, 2018-472, 2018-473, 2018-474, 2018-475, 2018-476, 2018-477, 2018-478, 2018-479, 2018-480, 2018-481, 2018-482.

2. VIDEO CONFERENCIA PARA ACLARAR SOLICITUD REALIZADA POR LA ING. CLAUDIA PINTOS EN RELACIÓN A TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se mantiene conversación con la Ing. Claudia Pintos, vía Skype para aclarar varias inquietudes, de acuerdo a la Resolución 2018-472 emitida en Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2018.

La Ing. Pintos presenta sus inquietudes referentes a la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Los miembros del Consejo Directivo de la FIEC, le indican que la única viabilidad que habilita exonerar el Incumplimiento de las obligaciones por parte del becario, de acuerdo al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330:

"Artículo 30en el caso si el incumplimiento se produjere por caso fortuito o fuerza mayor calificados como tales por el Consejo Politécnico, éste exonerará al becario del cumplimiento de la obligación de restitución, así como no quedará registrado en su hoja de vida como becario incumplido....."

Además, los miembros del Consejo Directivo, solicitan que en lo posible trate de culminar sus estudios de maestría en los plazos previstos, de acuerdo a lo establecido en el contrato. También se manifiesta que, de acuerdo al contrato firmado, una de las prohibiciones que tiene el becario es cambiar los planes de estudios aprobados.

La Ing. Pintos adicionalmente informa que no ha cambiado el plan original de estudios, e indica que sólo tomó unos cursos de asistencia, ofertados en la carrera.



Los miembros del Consejo Directivo, concluyen solicitando a la becaria que trate de culminar sus estudios en los plazos establecidos, presente la documentación de acuerdo al Reglamento 4330, y que estarán a la espera de su comunicación de manera formal.

Se termina la sesión video-conferencia con la Ing. Claudia Pintos a las 11h15.

3. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018-2019 DEL ESTUDIANTE JARA CALLE ROBERT ALEXANDER

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0562-2018, de fecha agosto 2 de 2018, mediante el cual el Dr. César Antonio Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, adjunta la solicitud de anulación de las materias del I Término 2018-2019, presentada por el Sr. JARA CALLE ROBERT ALEXANDER (Mat. 201405544), estudiante de la carrera Ingeniería de Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo de la FIEC, de las siguientes materias:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
DEPG2009	DEPORTE: KAYAK	TEÓRICO 8
ELEG1005	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101
EYAG1003	SISTEMAS DIGITALES I	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 103
EYAG1009	APLICACIONES ELECTRÓNICAS	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 104
ELEG1008	MAQUINARIA ELÉCTRICA I	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2018-484

Negar la solicitud de anulación de las materias del I Término 2018-2019, presentada por el Sr. JARA CALLE ROBERT ALEXANDER (Mat. 201405544), estudiante de la carrera Ingeniería de Electrónica y Automatización, debido a que los causales de anulación, según la documentación presentada, no justifican debidamente la petición.

4. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES OCASIONALES Y TÉCNICOS DOCENTES DE LA FIEC PARA EL II TÉRMINO 2018-2019

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0565-2018, de fecha agosto 4 de 2018, mediante el cual el Dr. César Antonio Martín Moreno,

Subdecano de la FIEC, da a conocer la necesidad institucional de contar con los servicios de personal académico idóneo, con experiencia y experiencia en el campo del conocimiento y considerando que la Unidad no cuenta con personal académico suficiente para el II Término 2018-2019, envía información para que sea tratado en Consejo Directivo el listado de las plazas académicas que se requiere en las funciones de Profesor Ocasional y Técnico Docente:

CARRERA	TÉRMINO	Nro. Paralelo	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	JUSTIFICATIVO
NN-FIEC1 (TELEMÁTICA)	II	3 Teóricos	Profesor Ocasional	T/C	Reemplazo Dr. Gabriel Astudillo, quien viajará al exterior a realizar un post-doctorado.
NN-FIEC2 (ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN)	II	3 Teóricos	Profesor Ocasional	T/C	Reemplazo de M.Sc. Carolina Godoy, quien iniciará estudios doctorales en el exterior.
NN-FIEC3 (TELECOMUNICACIONES)	II	3 Teóricos	Profesor Ocasional	T/C	Reemplazo del M.Sc. Juan Manuel Romero Arguello, quien iniciará estudios doctorales en el exterior.

CARRERA	TÉRMINO	Nro. Paralelo	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	JUSTIFICATIVO
NN-FIEC4 (TELEMÁTICA)	II	7 Prácticos	Técnico Docente	T/C	Reemplazo por Ing. Paola Jordan quien comenzará sus estudios de maestría a fines de Septiembre.
NN-FIEC5 (TELEMÁTICA)	II	10 Prácticos	Técnico Docente	T/C	En el 1T 2018, existe un exceso de estudiantes registrados en los laboratorios, lo cual no es recomendable, Se ha replanificado aumentar la cantidad de los paralelos prácticos
NN-FIEC6 (ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN)	II	5 Prácticos	Técnico Docente	T/C	En reemplazo de Ing. Nabih Pico, quien inicia estudios de maestría y doctorado en el exterior.
NN-FIEC7 (ELECTRICIDAD)	II	21 Prácticos	Técnico Docente	T/C	En el 1T 2018, existe un exceso de estudiantes registrados en los laboratorios, lo cual no es recomendable, Se ha replanificado aumentar la cantidad de los paralelos prácticos
NN-FIEC8 (COMPUTACIÓN)	II	4 Prácticos	Técnico Docente	T/C	Reemplaza al Ing. Roger Granda quien inicia estudios de maestría en el exterior

se adjunta la planificación con las cargas académicas y politécnicas del personal requerido.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-485

Recomendar la aprobación de la solicitud de contratación de Profesores Ocasionales y de Técnicos Docentes para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para el II Término 2018-2019.

5. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CARGA DE INVESTIGACIÓN DEL DR. ÁNGEL DOMINGO SAPPA

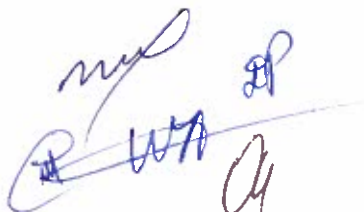
Se conoce la comunicación de fecha agosto 6 de 2018, mediante el cual el Dr. Ángel Sappa, profesor de la FIEC, solicita cambiar el tiempo de dedicación en la carga de trabajo politécnica correspondiente a investigación para pasar de 20 a 30 horas.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-486

Recomendar la aprobación del tiempo de dedicación de carga de investigación de 20 a 30 horas del Dr. Angel Domingo Sappa, ya que es un docente que ha venido publicando exitosamente en su área y que ha estado involucrado en proyectos internacionales.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12h11



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the initials 'WA', and a signature 'A'.

VIDEO CONFERENCIA PARA ACLARAR SOLICITUD REALIZADA POR LA ING. CLAUDIA PINTOS EN RELACIÓN A TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Ing. Claudia Pintos, se presenta saluda a los miembros del Consejo Directivo, e indica que ha escrito y no ha recibido respuesta referente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

Dr. Martín. – Se presenta e indica que se ha realizado la revisión de los Reglamentos, y manifiesta que no existe ninguna cláusula para que se proceda la terminación del contrato por mutuo acuerdo, más bien la ESPOL invierte en la educación de un profesional con vispera de que retribuya, y si por algún motivo como lo indica el contrato, no contemplado y no planificado y que no estaba en manos del profesional no se pudo cumplir con la culminación de sus estudios, entonces la ESPOL en los Reglamentos y el contrato contempla la posibilidad de ni siquiera cobrar los valores, como este no es el caso, se procedería por la vía legal de la recuperación de valores, pero no necesariamente tiene que ser una disputa legal, se puede hacer un convenio o podría pagar, lo importante que en los valores a pagar tiene que considerar los valores más intereses y multas.

Ing. Pintos. - Manifiesta su interés de saber que tan rápido se procedería con el tema de la coactiva, ya que no sabe cómo exactamente funciona en la ESPOL, pero tiene entendido que el pago tiene que realizarse de manera inmediato, indica que va a estar en el país más o menos en 3 semanas, y según lo que le ha indicado una abogada, normalmente cuando se inicia el proceso de coactiva los bienes se embargan hasta que exista una voluntad de pago de parte la persona deudora.

Manifiesta, que va a estar de regreso en unas semanas, y entiende que la Gerencia Jurídica va a iniciar algún tipo de procedimiento legal, que no sabe qué tiempo demoran los procesos internos, si dos o tres semanas, pero entiende que lo más que seguro ha de ser un poco más rápido.

Otra consulta que realiza, es que en caso de que, entiende que la sanción que le corresponde sería la de becaria incumplida, desea saber qué tiempo demoraría esta sanción y que es lo que significa internamente para la facultad o para la universidad en forma general tener esa categoría.

Dr. Monsalve. - Se presenta y manifiesta que a lo que ha indicado el Subdecano, Dr. Martín, sólo quisiera aportar lo siguiente, porque cree que siempre es bueno tenerlo claro:

- Como indica el Subdecano, no necesariamente tiene que resolverse el tema por la vía legal. Aclara que, si llega a darse la situación de coactiva, no es porque que el Consejo Directivo quiere que así sea, no es porque la ESPOL quiere que así sea; de parte



de ellos no depende evitar que esa situación se dé, depende del becario. Hay un contrato firmado, nadie obligó al becario a ir a estudiar en unas condiciones diferentes a las que dice el contrato, las condiciones del contrato fueron aceptadas libremente por el becario y por lo tanto cada becario tiene la responsabilidad de cumplir con el contrato, así como la ESPOL tiene la responsabilidad de darles las ayudas correspondientes a cada uno de sus becarios.

- Si por a o b circunstancias el becario, no quiere continuar con las condiciones establecidas en el contrato, es una decisión del becario, no del Consejo Directivo, y las consecuencias de esa decisión son ocasionadas por el becario, no por el Consejo Directivo, ni por la ESPOL; esto es lo que debería de quedar claro. En otras palabras, si se quiere evitar el tema de la coactiva, la solución no está por el lado del Consejo Directivo, sino por el becario.

Dra. Chiluzia. - Se presenta y manifiesta que el becario tiene que tener claro lo siguiente:

- Indica que se ha puesto la respuesta, en relación un correo electrónico recibido por la becaria, en donde indica la becaria que todavía podría terminar su contrato, todavía podría graduarse en el tiempo estipulado hasta la fecha, porque el contrato está vigente, y es cierto.
- Además en el correo electrónico recibido la becaria ha manifestado que quiere dejar de recibir las ayudas económicas, porque quiere cambiar el plan original de estudios y entonces por eso ellos han hecho notar, que eso sí, cambiar el plan original de estudios, si es una de las prohibiciones que tiene en el contrato, y estaría yendo en contra en algo que se prohibió explícitamente, entonces, ellos lo que están esperando es que la becaria confirme que ha modificado esto y en ese momento el Consejo Directivo, tiene todas las razones para iniciar el proceso de declaración de becario incumplido.

Segundo, cuando se aplica el proceso de becario incumplido esto es un procedimiento, en el que ellos como Consejo Directivo declaran que el becario está incumpliendo el contrato, porque está modificando su plan de estudio, que no va a poder regresar con su diploma a la fecha de finalización de contrato, luego se envía a Comisión de Docencia, y posteriormente Comisión de Docencia enviará al Consejo Politécnico la declaratoria de becario incumplido. Es decir, ellos inician el proceso de declaración de becario incumplido y esto toma un tiempo, no cree que sea tres semanas, quizás sea un mes o mes y medio, al cabo el Consejo Politécnico, va a tomar la decisión de declarar como Becario Incumplido, debido a que la becaria, hace dos o tres semanas atrás inició todo esto, incluso la copia a la Rectora de la institución, pero como el seguimiento a graduados se lo hace a través de la facultad y el Consejo Directivo de la



facultad toma estas decisiones entonces ellos tienen que iniciar este procedimiento.

Ing. Pintos. - Manifiesta que ella no ha cambiado el plan original de estudio, porque sigue estudiando en el mismo Master PowerEngineering, indica que la única diferencia sería que cuando inició sus estudios, hace unos dos años, el currículum lo tenía en unas cuantas materias y al año siguiente mes de abril, la coordinadora actualizó ciertos programas con nuevas materias, que le parecieron importantes para el área de potencia, considerando que el coordinador de ella era el coordinador del área de potencia, le pareció prudente tomar una que otras materias, y de esa forma tratar de nivelarse. Sin embargo, no lo hizo porque esas materias son el área académica más fuerte, porque no se iba a permitir a tomar materias, a tomar esos exámenes y además continuar con la tesis; si bien es cierto, también escribió que ha tomado unos cursos, no era los que ella quería, no era los que ella necesitaba, eran otros que le parecían interesantes pero era solo para asistencia, no dio examen, nunca tomó ningún tipo de crédito, realmente este tiempo ha estado entre su tesis y asistir a un par de clases. No tendría como confirmar que he cambiado el plan de estudio o programa de estudios, si se refiere al tiempo, simplemente le pareció prudente la consulta en el mes de febrero, a la Decana, Subdecano y al Coordinador de la carrera, y le indicaron que no era posible, porque en ese caso entraría en incumplimiento, precisamente porque no quería caer en incumplimiento también realizó la consulta a asesoría jurídica, de cómo podría manejar la situación y ellos fueron los que indicaron que escriba una renuncia de mutuo acuerdo, entiende que es un término jurídico, que implica un acuerdo entre ambas partes, en ese caso no sería posible llegar a un mutuo acuerdo, entonces por eso está ocurriendo está aclaración.

Dr. Martín. - Procede a realizar 2 preguntas:

- 1) ¿No entiende, después de que pidió autorización, tomó o no las materias adicionales que había indicado?
- 2) ¿Usted se va a graduar ahora o no?, ¿En el tiempo establecido?

Ing. Pintos. - Indica que está tratando de evitar un problema grande, que en el peor de los casos cumpliría con el plazo, y manifiesta que no sabe si el plazo es hasta finales de septiembre o hasta mediados de octubre, y que el contrato también indica que tiene 30 días para regresar al país de terminado los estudios, ¿indica que no sabe cuál mismo es el plazo que la facultad está considerando?

Dr. Martín. - Le sugiere como ex profesor, que, si puede graduarse, que se gradúe, si tiene tiempo para graduarse, lo haga en el plazo que es, y luego si tiene algún tema de otro estudio que quiera hacer, solicite el diferimiento de periodo de compensación, pero no entre en el tema de becario incumplido y que cumpla con el contrato. Le indica que el contrato fue firmado el 10 de octubre de 2016, y si desea iniciar un estudio doctoral puede solicitar el diferimiento del periodo de compensación, y no incurrir en ninguna falta del contrato, y que tiene treinta días después de



culminado sus estudios, y eso no implica a que tenga que venir, si está en el exterior puede mandar la documentación y solicitar desde allá que se difiera su periodo de compensación.

Dra Chiliza.- Le indica a la becaria que el contrato se firmó el 10 de octubre de 2016, y entonces tiene hasta septiembre de 2018, para regresar, que el plazo de duración de la ayuda económica es 24 meses comprendidos desde octubre de 2016 hasta septiembre de 2018, y que tendría hasta el 10 de octubre de 2018 para presentar su informe final que incluye una serie de documentos que están en el Reglamento, tales como título, copia de la tesis, aprendizajes, etc., posterior a la entrega de ese informe se cierra el contrato y luego podría realizar la solicitud del periodo de compensación.

- Indica también, a lo que dice el Dr. Martín, es que no se arriesgue a que evidentemente se empiece con cuestiones de abogado, si se va a graduar en el tiempo previsto, que se gradúe, que entregue los informes que tenga que entregar, y luego la ESPOL, dirá si le parece o no que usted haga periodo de compensación diferido, porque ese diferimiento debe de ser analizado, si usted definitivamente no entra en el periodo de compensación estaríamos hablando de otra cosa.
- Manifiesta también que hay que hacer las cosas paso a paso, y no escribir directamente a las autoridades más altas de la institución, que no desea recibir ningún tipo de ayuda en los meses de agosto y septiembre/2018, de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico; y se necesita de manera formal se indique que es lo que desea hacer, también indica que el departamento jurídico ya tiene esta información y está esperando que llegue una resolución de Consejo Politécnico. Esto es procedimiento, lo que decida el Consejo Directivo va a tener implicaciones en el Consejo Politécnico, que es el más alto organismo que toma decisiones en la ESPOL, no la rectora, ni Vicerrector, ni Decano, ni Subdecano.

Ing. Pintos. - ¿Indica que alguna vez ha consultado bajo qué requisitos puede realizar el diferimiento del plazo, que entiende que la ESPOL únicamente acepta continuar con estudios doctorales, y que no sabe porque indica que sería el contrato de septiembre de 2018 y no hasta el mes de octubre de 2018, porque los 24 meses son contados a partir del mes de octubre?

Dra. Chiliza. - Le aclara que el contrato fue firmado el 10 de octubre de 2016, hasta septiembre de 2018, que contabilice 24 meses, que por favor revise el contrato en el objeto y en el plazo.

Dr. Martín. - Aclara que el contrato se firmó el 10 de octubre de 2016, pero el periodo no se cuenta desde el día de la firma del contrato sino desde el día del periodo de estudio, según esto sería hasta el 30 de septiembre de 2018.



Ing. Pintos. - Indica que tiene clara su duda.

Dr. Martín. - Le realiza nuevamente la siguiente pregunta:
¿Se puede o no se puede graduar para esa fecha?

Ing. Pintos. - Manifiesta que ella también quería hacer el video conferencia, porque tiene que hablar con su supervisor para ver cómo sería posible, porque hasta ahora tienen un trabajo que podría ser más extenso o más corto, e indica que depende de su supervisor.

Otro factor que le interesa, es saber si ya se tiene la liquidación, que entiende que ya la facultad solicitó al departamento de tesorería que realice la liquidación y no sabe si hasta el momento ya se ha realizado o estará en proceso, o cual es la situación en tesorería o en jurídico.

Dr. Martín. - Manifiesta que eso no se hace formalmente, hasta que haya algún tema de pronunciamiento del contrato, lo que se ha solicitado fue algo preliminar, informal para el Consejo Directivo para tener una idea de que monto es, pero formalmente no se podría hacer nada porque está en los tiempos de cumplimiento de contrato, es decir no se puede declarar como becaria incumplido, todo lo que se ha realizado es preliminar o simplemente para recabar información.

Ing. Pintos. - Consulta si inmediatamente el día de hoy o a más tardar el día de mañana se la declararía como incumplida o se esperaría hasta el mes de septiembre, ¿para declarar como becaria incumplida o cómo sería?

Dr. Martín. - Manifiesta que depende, las causas para incumplimiento son:
1) Cómo le indicó la Decana, de que haya un incumplimiento en un plan de estudio, si se confirma, y nos escribe que efectivamente no se va a poder graduar porque cambió la duración del programa por una causa imputable a la becaria o por decisión de la becaria, en ese momento se declara como becaria incumplida.
2) En otro caso, si la becaria se quedara callada y simplemente no hace nada, y se llega a las fechas de finalización del contrato sin presentar documentos, ahí sería la declaración de becaria incumplida

Todo depende de la becaria, nuevamente se le pregunta, ¿se va a poder graduar en la fecha que es?

Ing. Pintos. - Indica que, en este momento, tiene que realizar la consulta a su supervisor, y también necesita saber de qué monto se estaría hablando, que esa información le interesa.

Dra. Chiluiza. - Manifiesta que se ha realizado la consulta a jurídico y a tesorería de manera informal, pero las decisiones que tome el Consejo Directivo, en el momento que se hace el oficio declarándola incumplida, a



partir de ese momento se empieza de manera formal a trabajar el área legal, financiera, etc. Indica que se ha solicitado la información de manera informal, pero a la fecha no le han respondido el departamento financiero, ni bien se recibió el correo, se realizó la consulta para que la becaria tuviera más o menos una idea de cuánto es el monto.

También le comenta que ya hay un caso parecido, este becario tiene más años, su monto su deuda original era x ahora el monto de deuda es 2X, y unas multas adicionales, entonces pudiera ser el doble posiblemente, pero eso no se conoce, eso lo conoce financiero y no ha dado ninguna respuesta.

Ing. Pintos. - Realiza la siguiente pregunta:

¿Bajo qué causa se podría solicitar el diferimiento del plazo, se refiere bajo doctorado u otras cosas más?

Dra. Chiliza. - Manifiesta que se está buscando el Reglamento 4330.

Ing. Pintos. - Indica que le gustaría saber el monto que debería hasta la fecha y también tiene que consultar con su supervisor, con su familia y otras cuestiones.

Dr. Martín. - Indica que en el Reglamento no especifica las causas para diferimiento, pero definitivamente tiene que ver con el tema académico que le sea beneficioso a ESPOL, dado que lo que el contrato obliga es a devengar un poquito los estudios financiados con actividades en la ESPOL por el doble de tiempo. El Reglamento no especifica directamente cuales sería los motivos para diferir, pero del estudio doctoral, se enmarca en el hecho de que a la ESPOL le interesa si un profesor continúe con sus estudios doctorales, post-doctorales, dependiendo del caso. Y le realiza nuevamente la pregunta ¿Usted tiene pensado quedarse? y le manifiesta que ¿pensó que quería seguir un estudio de doctorado, y parece no ser ese el caso?

Ing. Pintos. - Indica que sí, ese es el caso!. El problema que no es el plan inicial, y manifiesta si esa es la única salida que tendría para no entrar en problema lo tomaría, pero solamente para no entrar en problema, pero al menos no considera que sea prudente y no le parece ético alguien que no ha ido, no ha visto las cosas en realidad, si es que no tiene algo de experiencia profesional, precisamente porque algunos de sus profesores adquirieron experiencia en alguna empresa antes de ser completamente profesores.

Dr. Martín. - Pregunta si lo que quiere es una práctica.

Ing. Pintos. - Indica que Sí, sería una práctica, pero el problema es que no sabe cuánto tiempo demora una práctica, porque puede ser de seis



meses o un año dependiendo, y no sabe qué tiempo pueda seguir extendiendo el plazo, que no sea por una razón doctoral.

Dr. Martín. – Le pregunta:

¿Es una práctica dirigida por la universidad o que usted ha conseguido particularmente?

Ing. Pintos. – Indica que no ha conseguido ninguna práctica, que por ahora está con la tesis, pero si le interesa después de ser Master, tener algún tipo de práctica, ya que mucha teoría no tiene mucho sentido cuando uno va a enseñar.

Dr. Martín. - Manifiesta que el Optional Practical Training - OPT, es un esquema que se conoce en muchísimas universidades a nivel mundial y que efectivamente cuando el estudiante se gradúa de Maestría tiene un año más o menos para hacer su práctica, e indica que el problema es que se está precipitando y está queriendo resolver todo, y más bien debería graduarse.

Ing. Pintos. - Indica que no tiene la información disponible, no tiene las razones por la cual pueda diferir el plazo y que tanto se pueda diferir el plazo, sino fuera por una razón inmediatamente doctoral, entonces tiene que ver el peor de los casos, y el peor de los casos es que tenga que renunciar, de incumplir no está muy segura, de que no pueda terminar en el plazo, pero igual tiene que preguntar.

Dr. Martín. - Nuevamente le sugiere que debería de graduarse, cumplir con el requisito de graduación, y luego si el OPT es patrocinado por su universidad, inclusive piensa, no se puede asegurar porque esto como manifestó la Decana no es decisión de ellos sino del Consejo Politécnico, y podría ser un causal para diferir en unos cuantos meses sus periodo de compensación, si es patrocinado por la universidad ya que es un aval, y le indica que no piense en incumplir y que antes de incumplir, que se gradúe en los tiempos establecidos, y posterior a la Maestría vea las alternativas del OPT, que es un sistema antiquísimo, eso existe en todas las universidades, mucha gente opta, otras no, aclara que lo que él dice es una recomendación personal.

Ing. Pintos. - Indica que la única duda que tiene es con respecto a la liquidación del monto que estaría ascendiendo, para tener una idea y eso también tomarlo en cuenta, y tendría que consultar con el supervisor para saber qué tiempo se va a necesitar para poder terminar.

Dr. Martín. - Le indica cómo quedan del lado de ellos como Consejo Directivo:

- Se necesita que formalice lo que va a hacer, caso contrario estarán a la espera, y en el caso que se incumpla, se la declararía incumplida por fechas vencidas, pero sería importante que



manifieste que es lo que va a hacer, ¿si es que se va a graduar? o va a mantenerse con el tema anterior que manifestó, para poder tomar las acciones formales.

Ing. Pintos. - Indica que está de acuerdo, pero al menos ella también necesita la información de liquidación.

Dr. Martín. - Aclara que la información se la ha solicitado de manera informal, es una solicitud para manejo interno de Consejo Directivo y le indica que con el contrato debería asesorarse con alguien financiero por el tema de intereses y multas y hacer ese cálculo preliminar por cuenta suya.

Ing. Pintos. - Indica que el contrato habla de multas, pero no especifica ningún valor, manifiesta que ya le ha escrito a la persona encargada, le ha escrito correo, la ha llamado, pero no ha recibido ninguna respuesta.

Dr. Martín. - Manifiesta que el tema que tiene que averiguar, por su cuenta, es el de indemnización de daños y perjuicios, considerando los intereses, por otro lado, mientras usted no se manifieste de manera formal, el contrato sigue vigente, y se va a tramitar de acuerdo a los informes los siguientes pagos, por eso es importante que usted tome la decisión que tenga que tomar al respecto.

Ing. Pintos. - Indica que está de acuerdo

Dr. Martín.- Recuerde también que mientras no se manifieste formalmente, se la tiene en consideración dentro de la planificación del II Término 2018-2019, por eso es importante que se manifieste a la brevedad lo que va a hacer, para poder tomar las acciones correspondientes, inclusive lo abierto de ese rubro está y pone de ejemplo en la planificación que se tiene para el II término y de no ser así se tendría que contratar a un profesor y eso entraría al rubro daños y perjuicios, por eso es que no hay un valor exacto en este momento. Para evitar todos estos problemas, la recomendación es que trate de graduarse y trate de manifestar luego de esta reunión que es lo que va a hacer.

Ing. Pintos. - Indica que está de acuerdo, aunque igual entiende que aún no está en la planificación en el académico, y entiende que todavía no están los concursos de méritos y oposición.

Dr. Martín. - Manifiesta que:
Claro, esos son trámites internos.



Ing. Valdivieso. - Se presenta y manifiesta a la becaria que su panorama luce un poco triste, indica que él también es becario y sufre las presiones de cumplimiento, y la verdad es que el marco que se establece en el contrato es un marco que hay que cumplirlo, y cualquier otra presunción que se tenga, como parecía al principio que quería quedarse por su cuenta a trabajar, que había conseguido algo por allá, es decisión de la becaria, lo que quiera hacer, pero el cumplimiento del contrato, es algo que se sabía las reglas del juego cuando firmó el contrato y de cualquier forma hay que cumplirlo, todos los becarios están en la obligación de hacerlo, le recomienda por favor que lo haga, que ese es el consejo de un becario a becario.

Dr. Martín. - indica que estarán a la espera de sus noticias, lo más pronto posible, se despiden.

Ing. Pintos.- De acuerdo y se despide

The image shows four distinct handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is the most elaborate, followed by a second signature with a large loop. The third signature is a dense, scribbled mark, and the fourth is a simple, stylized mark.

